



Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
CORREO: munispedrodeycua1@gmail.com

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS			PGTTHH - RRHH - 1
Creación: 28/11/2019	Modificación: --/--/--	Aprobación: RES 346/2019	VER: 1.0

POLÍTICAS DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE



NOVIEMBRE - 2019



[Handwritten Signature]
Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL



POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS			PGTTHH - RRHH - 1
Creación: 28/11/2019	Modificación: --/--/--	Aprobación: RES 346/2019	VER: 1.0

Política de Gestión de Talento Humano

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE TH

- Disponer de TH competente y con desempeño eficiente en su puesto de trabajo;
- Crear las condiciones mínimas (espacio físico, muebles y equipamiento electrónico) necesarios para el desarrollo de los procesos;
- Alinear los procesos institucionales que se hallan relacionadas con el procedimiento de gestión del TH;
- Disponer de políticas claras respecto de la gestión del TH;
- Capacitación constante a los funcionarios para el mejor desempeño de sus funciones; y
- Crear una base de datos actualizada sobre méritos y aptitudes dentro del Talento Humano.

1. POLÍTICA DE PLANEACIÓN DEL TALENTO

- Determinar de la cantidad de personal a ser requerido para el talento humano para cumplimiento de las actividades; y
- Funcionamiento con eficiencia y eficacia de las áreas de trabajo en los procesos de ejecutados en tiempo y forma.
- La Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú establece normas concretas, tratando de enmarcar y acotar con ellas las diferentes labores y objetivos de acuerdo a los programas y proyectos del municipio.



Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyy

Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munispedrodeycua1@gmail.com

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS			PGTTHH - RRHH - 1
Creación: 28/11/2019	Modificación: --/--/--	Aprobación: RES 346/2019	VER: 1.0

2. POLÍTICA DE SELECCIÓN

- De conformidad a las funciones vacantes se establecen perfiles para los puestos que son requeridos por la institución a través de un sistema de selección de personas, para cada área de la institución
- Definir compromisos laborales de acuerdo a la función con la institución y así obtener los resultados a través de la suscripción de acuerdos de gestiones a ser llevadas a cabo.

3. POLÍTICA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

- Proporcionar al personal ingresante a la entidad los medios necesarios para su adaptación y conocimiento de la institución poniéndolo al par de los servicios, las estrategias, forma de funcionamiento y reglamentación con que cuenta nuestra institución.
- Organizar adecuada y eficientemente la inducción del nuevo personal y su reinducción al ya existente con el objetivo de que todos reciban el mismo conocimiento sobre la entidad en la que se encuentran.

4. POLÍTICA DE FORMACIÓN

- Instruir a los funcionarios dependiente de la institución de acuerdo a las necesidades y el cargo a ser designado; administrativo y/o técnico; y
- Promover la capacitación de cada uno de los funcionarios y el desarrollo de sanas competencias laborales, actitudinales y académicas que induzcan al mejor desarrollo de la institución.



Pag. 3
Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de San Pedro de Youamandyy

Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munispedrodeycua1@gmail.com

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS			PGTTHH - RRHH - 1
Creación: 28/11/2019	Modificación: --/--/--	Aprobación: RES 346/2019	VER: 1.0

5. POLÍTICA DE CAPACITACIÓN

- Proporcionar un ambiente que induzca a una buena calidad de desempeño y comunicación laboral independiente de las funciones sean estas administrativas u operativas;
- Facilitar el acceso a capacitaciones y charlas laborales de acuerdo a las funciones desempeñadas;
- Instaurar un régimen de relación entre las competencias laborales y personales con los objetivos de la institución; y
- La institución promueve la capacitación y el desarrollo de las competencias laborales y de desarrollo personal, organizada por la misma Institución o a través de Convenios y/o Acuerdos con otras Instituciones especializadas o Empresariales que le permita socializar los conocimientos y habilidades adquiridos. Se podrán dar permisos especiales para aquellos que cursen carreras u posgrados relacionados al puesto de trabajo y otras que se consideren importantes.

6. POLÍTICA DE COMPENSACIÓN

- Instituir y reglamentar esquemas de "compensaciones" al TH
- Establecer estándares competitivos; y
- Crear estándares de medición como parámetros de equidad para las compensaciones.
- La institución establecerá compensaciones económicas y no económicas al personal, a través de mediciones con estándares competitivos y equitativos, en base a los mercados laborales profesionales y ligados al desempeño individual y colectivo, según disponibilidad presupuestaria y decisión de la Intendencia Municipal.



Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyy

Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS			PGTTHH - RRHH - 1
Creación: 28/11/2019	Modificación: --/--/--	Aprobación: RES 346/2019	VER: 1.0

7. POLÍTICA DE BIENESTAR SOCIAL



- Establecer estándares competitivos; y
- Actualizar periódicamente, los estándares de medición como parámetros de equidad.

8. POLÍTICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

- Ayudar a mejorar la calidad laboral de los funcionarios;
- Facilitar el cumplimiento de las responsabilidades según cada cargo;
- Examinar y promocionar valores, para la mejora en el cumplimiento de objetivos de la misión; y

9. POLÍTICA DE DESVINCULACIÓN/RETIRO

- Facilitar el retiro amparado por las normas laborales vigentes;
- Implementar actividades que contribuyan para un retiro menos traumatizante.
- Desarrollar programas de retiro (vacacionales; recreación, permisos y otros).

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Lic. Odilia Aguiar Blaires Lic. Adrian Bogarin Abg. Pedro Morel CP. Dario Baez 28/11/2019	Lic. Sara Ruiz Diaz Ocampos CP. Gisselle Irala Càceres Lic. Mabel Riquelme Abg. Nora Carrera 02/12/2019	  Prof. Gustavo Rodríguez Intendente Municipal 13/12/2019